

D. U. M. NTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0380**

NEUQUEN, **23 FEB 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5710, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 29 de diciembre de 1992, mediante la cual se exime de la deuda por infracción al artículo 121° de la Ordenanza N° 3149, aplicada por la División Forestación y Espacios Verdes al señor FUENTELBA JUAN; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

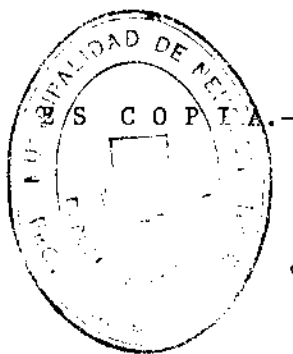
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5710, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 29 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y Presupuesto y Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expte. N° TMF 1961-F°049-Año 1992).-

AFG.-



P/H
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER